



RESOLUCIÓN No. SB-INS-99-025

**ALEJANDRO MALDONADO GARCÍA
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS**

CONSIDERANDO:

QUE la Compañía MUNDISEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA, AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS, por intermedio del licenciado Guido Goyes Olalla, en su calidad de Gerente General y representante legal, ha solicitado a este Despacho la aprobación de la escritura pública de reforma de estatutos de la referida Compañía, acompañando para el efecto los tres primeros testimonios de la escritura otorgada el 17 de diciembre de 1998, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón;

QUE la junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Compañía MUNDISEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA, AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS, celebrada el 1 de diciembre de 1998, resolvió reformar los estatutos de la indicada Compañía, para que sus normas estén acordes con la Ley General de Seguros;

QUE la Asesoría Legal de la Intendencia Nacional de Compañías de Seguros, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada; y,

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, mediante Resolución No. 99-3946-ADM de 8 de enero de 1999.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la Compañía MUNDISEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA, AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 17 de diciembre de 1998, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón. ✓

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de reforma de estatutos, otorgada el 17 de diciembre de 1998, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y siente las razones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía MUNDISEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA, AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS, otorgada el 21 de agosto 1986, en el sentido de que ésta ha reformado su estatuto social, en los términos de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, el 17 de diciembre de 1998, y siente las razones correspondientes. n just

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS



Resolución No. SB-INS-99- 025
Página No. Dos

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura pública de reforma de estatutos, junto con la presente resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro de Inscripciones.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que esta resolución se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de reforma de estatutos, que será elaborado por la Superintendencia de Bancos.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la Compañía, una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este Despacho copia de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

Ing. Alejandro Maldonado García
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

Proveyó y firmó la resolución que antecede el señor ingeniero Alejandro Maldonado García, Intendente Nacional de Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

LO CERTIFICO.-

Dr. Luis Larrea Benalcázar
SECRETARIO GENERAL

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 607 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 130, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 078 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 18 de Febrero de 1999.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Certifico que es fiel copia del original

Circulada

RECEBIDA

PROSECRETARIA



Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

